



JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)

Alcalde  
 Fecha Firma: 16/05/2024  
 HASH: f06a8b738a7c80154a49fe2219b5dce

**Expediente n.º: 46/2024**

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2024 y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de El Garrobo.

**ANUNCIO**

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, del día 18 de ABRIL de 2024, sobre aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, y de la plantilla de personal

Cap.	Estado de gastos	Presupuesto
1	Personal	446.308,48
2	Bienes corrientes y servicios	370.607,37
3	Gastos financieros	648,18
4	Transferencias corrientes	6.800,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	11.000,00
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2.670,30
	<b>TOTAL</b>	<b>838.134,33 €</b>

Cap.	Estado de ingresos	Presupuesto
1	Impuestos directos	220.895,98
2	Impuestos indirectos	576,80
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84.683,35
4	Transferencias corrientes	526.162,76
5	Ingresos patrimoniales	5.815,44
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>838.134,33 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**Ayuntamiento de El Garrobo**

Plaza de la Constitución 12, GARROBO (EL). 41888 (Sevilla). Tfno. 954130001. Fax: 954130005



Cód. Validación: 6RPSJ5ZCVNINW4542K16MNOCA  
 Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3


**1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	ESCALA //SUBESCALA	GRUPO SUBGRUPO	PLAZAS	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	FHCN	A1	1	
Arquitecto/a a tiempo parcial 45%	Administración Especial. Técnica.	A1	1	Estabilización. D. A. 6º Ley 20/2021
Administrativo/a	Administración General. Administrativa.	C1	1	
Auxiliar Administrativo	Administración General. Auxiliar.	C2	1	

**2.- PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN	PLAZAS	OBSERVACIONES
Psicólogo/a	Grupo 01: Ingenieros o licenciados.	1	Estabilización. D. A. 6º Ley 20/2021
Agente Dinamizador Juvenil a tiempo parcial 50%	Grupo 05: Oficiales Administrativos	1	Estabilización. D. A. 6º Ley 20/2021
Monitor/a Cultural a tiempo parcial 50%	Grupo 05: Oficiales Administrativos	1	Estabilización. Artículo 2.1 Ley 20/2021
Dinamizador/a Guadalinfo a tiempo parcial 50%	Grupo 05: Oficiales Administrativos	1	Estabilización. D. A. 6º Ley 20/2021
Auxiliar administrativo/a de Servicios Sociales	Grupo 07. Auxiliares Administrativos	1	Estabilización. D. A. 6º Ley 20/2021
Auxiliar de Guardería a tiempo parcial 62,5% fijo discontinuo	Grupo 08: Oficiales de primera y segunda	1	Estabilización. D. A. 6º Ley 20/2021
Técnico deportivo a tiempo parcial 50%	Grupo 08: Oficiales de primera y segunda	1	Estabilización. Artículo 2.1 Ley 20/2021
Operario de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	Grupo 09: Oficiales de tercera y especialistas.	1	
Operario de Limpieza	Grupo 10: Peones	1	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	Grupo 10: Peones	2	Estabilización. D. A. 6º Ley 20/2021

Cód. Validación: 6RPSJ5ZCMNINW4A542K16MNQCA  
 Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Limpiador/a a tiempo parcial 50%	Grupo 10: Peones	2	Estabilización. Artículo 2.1 Ley 20/2021
-------------------------------------	------------------	---	--

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (art. 171.1 TRLRHL).

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Garrobo, a la fecha de firma electrónica, El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

Cód. Validación: 6RPSJ5ZCMNINW4A542K16MNQCA  
 Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

